

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33192 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. por el que se somete a información pública el PROYECTO DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL PARA REDUCCIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL EN EL BARRANCO DE PONCE Y RAMBLA DE CARRASQUILLA (TM DE CARTAGENA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTP). Expediente P02.C05.I2.P02.S09.A01.*

Por resolución de fecha 24 de octubre de 2022, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/423/2022, de 10 de mayo (BOE de 13 de mayo de 2022), resolvió autorizar la incoación del expediente de información pública el "proyecto de restauración hidrológico-forestal para reducción de riesgo de inundación y mejora ambiental en el barranco de Ponce y rambla de Carrasquilla (T.M. de Cartagena) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTP)", en relación a bienes y derechos afectados, cuya ejecución conlleva implícitamente la necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados detalladamente en el proyecto, todo ello a los efectos de lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las obras definidas en el proyecto se tratan de actuaciones o técnicas que favorezcan la reducción de las velocidades de los flujos y faciliten la sedimentación. Estas actuaciones consisten básicamente en recuperar o generar zonas inundables donde se laminen los flujos, recuperar la morfología de los cauces (tanto para aumentar su capacidad, y por tanto su función laminadora, como para facilitar la instalación de vegetación de sus márgenes), revegetar los taludes de los cauces y sus márgenes (de forma que se reduce la erosión y las velocidades de los flujos) y construir estructuras de corrección hidrológica con objetivos similares a las zonas de laminación allí donde la fisiografía no permite el uso de estas.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el Anejo numero 11 (Expropiaciones) del proyecto, así como en el anexo de este anuncio.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a Información Pública, durante un plazo de veinte días, "proyecto de restauración hidrológico-forestal para reducción de riesgo de inundación y mejora ambiental en el barranco de Ponce y rambla de Carrasquilla (T.M. de Cartagena) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTP)", así como la relación detallada de bienes y derechos aneja cuya expropiación se considera necesaria; todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas en relación al mismo.

De acuerdo con la legislación vigente, esta Nota Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

El proyecto junto con la relación de los bienes y derechos afectados estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., sitas en Murcia, Plaza Fontes nº 1 y en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura en la siguiente dirección URL:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

MUNICIPIO	POL.	PARC.	REFCAT	ZONA	Superficie (ha)	USO
Cartagena	039	00015	51016A039000150000AY	Rincón de San Ginés	0,2003	Pastos
Cartagena	039	00016	51016A039000160000AG	Rincón de San Ginés	0,4340	Algarrobo seco
Cartagena	039	00020	51016A039000200000AQ	Rincón de San Ginés	0,0688	Labor o labradío seco
Cartagena	039	00036	51016A039000360000AE	Rincón de San Ginés	0,1069	Labor o labradío seco
Cartagena	039	00037	51016A039000370000AS	Rincón de San Ginés	1,1708	Pastos
Cartagena	039	00038	51016A039000380000AZ	Rincón de San Ginés	1,0395	Labor o labradío seco
Cartagena	039	00069	51016A039000690000AS	Rincón de San Ginés	0,0206	Labor o labradío seco
Cartagena	039	00072	51016A039000720000AS	Rincón de San Ginés	1,5292	Pastos
Cartagena	039	00073	51016A039000730000AZ	Rincón de San Ginés	0,6186	Labor o labradío seco
Cartagena	039	00093	51016A039000930000AO	Rincón de San Ginés	0,9733	Labor o labradío regadío
Cartagena	039	00094	51016A039000940000AK	Rincón de San Ginés	0,0017	Labor o labradío regadío
Cartagena	039	00094	51016A039000940000AK	Rincón de San Ginés	3,0459	Labor o labradío regadío
Cartagena	039	00096	51016A039000960000AD	Rincón de San Ginés	0,8151	Algarrobo seco
Cartagena	039	00097	51016A039000970000AX	Rincón de San Ginés	1,1162	Labor o labradío seco
Cartagena	039	00097	51016A039000970000AX	Rincón de San Ginés	0,1980	Pastos
Cartagena	039	00097	51016A039000970000AX	Rincón de San Ginés	0,1772	Pastos
Cartagena	039	00124	51016A039001240000AK	Rincón de San Ginés	0,2754	Algarrobo seco
Cartagena	039	00163	51016A039001630000AI	Rincón de San Ginés	0,2192	Pastos
Cartagena	023	00004	51016A023000040000AG	El Beal	0,0475	Labor o labradío regadío
Cartagena	023	00005	51016A023000050000AQ	El Beal	0,0858	Labor o labradío regadío
Cartagena	023	00006	51016A023000060000AP	El Beal	0,6147	Labor o labradío regadío
Cartagena	023	00006	51016A023000060000AP	El Beal	0,0445	Labor o labradío regadío
Cartagena	023	00010	51016A023000100000AL	El Beal	0,0636	Pastos
Cartagena	023	00011	51016A023000110000AT	El Beal	0,2411	Pastos
Cartagena	023	00117	51016A023001170000AJ	El Beal	0,0316	Pastos
Cartagena	023	00126	51016A023001260000AW	El Beal	0,3765	Pastos
Cartagena	023	00133	51016A023001330001SH	El Beal	0,0185	Labor o labradío regadío
Cartagena	023	00133	51016A023001330001SH	El Beal	0,6412	Labor o labradío regadío
Cartagena	030	00004	51016A030000040000AY	El Beal	3,4985	Labor o labradío regadío
Cartagena	030	00004	51016A030000040000AY	El Beal	7,6163	Labor o labradío regadío
Cartagena	030	00004	51016A030000040000AY	El Beal	0,0289	Labor o labradío regadío
Cartagena	030	00005	51016A030000050000AG	El Beal	0,4020	Labor o labradío regadío
Cartagena	030	00006	51016A030000060000AQ	El Beal	23,0900	Labor o labradío seco
Cartagena	030	00020	51016A030000200000AR	El Beal	2,7771	Labor o labradío regadío
Cartagena	041	00027	51016A041000270000AE	El Beal	3,6818	Matorral

Murcia, 24 de octubre de 2022.- El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

ID: A220042902-1